MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 021-2010/MDCA

Cerro Azul, 20 de Enero de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto:
El Informe Nº 026/2010-ABAST/MDCA, emitido por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, en el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, es garantía constitucional que los Gobiernos Locales, promuevan el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos que se encuentran bajo su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, siendo competencia para ello aprobar el Plan de Desarrollo Local concertado con la Sociedad Civil, con la finalidad de cumplir progresiva y coordinadamente los planes para su desarrollo en bienestar de los vecinos de su jurisdicción, de conformidad con el art. 195º de la Constitución Política del Perú, vigente desde el 31 de diciembre de 1993 y normas modificatorias;

Que, de conformidad con el art. 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. Nº-1017, cada entidad elaborará su Plan Anual de contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados dura el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional.

Que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en concordancia con el art. 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. Nº-1017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el *Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el año 2010*, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación en el Diario Oficial de la Provincia, en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página web de esta Institución edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Juana Raspa Vda. de Pain
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO AZUL ALCALDIA